



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO II	Código: 35314
Tipología: OBLIGATORIA	Créditos ECTS: 6
Grado: 337 - GRADO EN DERECHO (CR)	Curso académico: 2021-22
Centro: 403 - FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL	Grupo(s): 20 21 29
Curso: 2	Duración: C2
Lengua principal de impartición: Español	Segunda lengua: Inglés
Uso docente de otras lenguas: Italiano, Francés.	English Friendly: N
Página web:	Bilingüe: N

Profesor: MIGUEL BELTRAN DE FELIPE - Grupo(s): 20 21 29				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
A 6	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	3587	miguel.beltran@uclm.es	Se establecerá y facilitará, en su caso, al inicio del cuatrimestre.
Profesor: LUIS FRANCISCO MAESO SECO - Grupo(s): 20 21 29				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
A 4	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	3590	luis.maeso@uclm.es	Se establecerá y facilitará al inicio del cuatrimestre.

2. REQUISITOS PREVIOS

No se han establecido. Sin embargo, se recomienda haber superado y/o poseer conocimientos de las asignaturas **Derecho Administrativo I** y **Derecho Constitucional I**.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

La asignatura es de **gran importancia** en la formación de un jurista, sobre todo en **España**, país en el que **la Administración juega un destacadísimo papel social**. Tiene **relación con** el resto de asignaturas de Derecho público como el **Derecho constitucional**, el **Derecho de la Unión Europea**, el **Derecho financiero** y **Tributario** o el **Derecho del Medio Ambiente**, entre otras.

Las **salidas profesionales** más habituales para aquellos estudiantes de Derecho que se forman o especializan en esta rama del Ordenamiento jurídico son el ejercicio privado de la **abogacía** y las **oposiciones** a cualesquiera Administraciones Públicas, nacionales o internacionales (Abogacía del Estado, Letrados de órganos constitucionales y de entes territoriales, servicio jurídico de las instituciones de la Unión, etc.). En fin, y en lo que concierne a la **jurisdicción**, conviene recordar que existe un orden especializado en esta materia que es el **contencioso-administrativo**.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E08	Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos.
E14	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G04	Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional
G06	Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
G15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Adquirir de las instituciones y principios básicos del Derecho Administrativo en cuanto Derecho estatal, europeo y global.
Aplicar los conocimientos adquiridos a la solución de problemas o supuestos prácticos sobre las materias del programa.
Aptitud para el diálogo y el debate fundamentado sobre los problemas esenciales abordados en la asignatura.

6. TEMARIO

- Tema 1: Las clases de actividad administrativa**
- Tema 2: La expropiación forzosa**
- Tema 3: La responsabilidad patrimonial de la Administración**
- Tema 4: Los contratos del sector público**
- Tema 5: Los bienes públicos**
- Tema 6: El empleo público**
- Tema 7: El recurso contencioso-administrativo**

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E14 G06 G14	1.12	28	N	-	En las clases teóricas se expondrán los contenidos fundamentales del Temario de la asignatura. En la medida de lo posible, y/o cuando se considere útil o necesario, se hará uso en estas sesiones de la técnica docente de la "clase invertida".
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas	E08 G04 G14 G15	0.6	15	S	S	En la sesión o sesiones prácticas, se procederá a la resolución individual de un caso práctico sobre la materia previamente expuesta en las clases teóricas. A estos efectos, y para una mejor ordenación de esta actividad/es, se prevé el desdoblamiento del grupo de teoría en dos grupos de prácticas. De esta actividad resultará la calificación final de la asignatura en su parte práctica.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E14 G06	4.2	105	N	-	Esta actividad se llevará a cabo y/o incluye el tiempo que el estudiante habrá de dedicar a la preparación de la actividad/es prácticas y de la prueba o examen final del curso.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E04 E14 G03 G06	0.08	2	S	S	Esta actividad consistirá en la realización de una o varias pruebas de las que resultará la calificación final de teoría de la asignatura.
Total:				6	150		
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8				Horas totales de trabajo presencial: 45			
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2				Horas totales de trabajo autónomo: 105			

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Resolución de problemas o casos	30.00%	30.00%	Esta actividad consistirá en la resolución individual de un caso práctico en el que habrá de darse respuesta escrita y razonada a varias preguntas que se formularán sobre un supuesto de hecho relacionado con alguno o algunos de los contenidos teóricos del temario de la asignatura. Duración máxima prevista: 1 hora.
Prueba final	70.00%	70.00%	Esta actividad consistirá/n en responder por escrito a uno o varios ejercicios tipo test (dependiendo de si se opta por el régimen de evaluación continua o no continua) en el/los que formularán varias preguntas extraídas de los contenidos teóricos del temario de la asignatura. Duración máxima prevista: 1 hora.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 13.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

Los porcentajes aplicables al sistema de evaluación continua en la convocatoria ordinaria son los que se han señalado más arriba. Además, habrán de tenerse en cuenta los siguientes criterios de evaluación (importante):

- 1) Que los estudiantes que deseen ser examinados conforme a este sistema (de evaluación continua) habrán de inscribirse en tiempo y forma en la lista que a estos efectos les será facilitada por el/los Profesor/es responsable/s de la asignatura al inicio del cuatrimestre. Atención: los estudiantes que NO opten por este sistema de evaluación pasarán a formar parte del grupo de estudiantes sujetos al sistema de evaluación no-continua.
- 2) Que una vez confeccionada la lista anterior y, por tanto, el grupo de estudiantes que forman parte del grupo de alumnos/as que serán examinados/as conforme al sistema de evaluación continua NO se admitirán cambios al otro grupo (de estudiantes sujetos al sistema de evaluación no-continua, ni viceversa); salvo concurrencia de causa de fuerza mayor, debidamente acreditada a juicio del/de los Profesor/es responsable/s de la asignatura y previa autorización de este/estos último/s.
- 3) Que los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua obtendrán el 70% de su calificación de teoría de la suma las notas que consigan en los ejercicios parciales tipo test que se desarrollarán a lo largo del cuatrimestre y preferentemente en el aula.
- 4) Que los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua obtendrán el 30% de su calificación práctica de la realización de un único ejercicio

(de resolución de problemas o casos) que se desarrollará a lo largo del cuatrimestre y preferentemente en el aula.

5) Que los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua, si lo superen con éxito (esto es, que alcancen una nota mínima de cinco o superior al sumar la calificación de teoría y práctica), no habrán ni podrán presentarse a los exámenes (ni en su convocatoria ordinaria ni en la extraordinaria).

6) Que, distintamente, los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua, si no lo superan con éxito (esto es, si alcanzan una nota mínima de cinco al sumar la calificación de teoría y práctica), tendrán derecho a recuperar la totalidad de la materia en las dos convocatorias de examen anuales (una ordinaria y otra extraordinaria) que se fijarán en el calendario de la Facultad; siendo evaluados del 100% de sus competencias (es decir, se les examinará tanto de la teoría como de la parte práctica de la asignatura).

7) Que ha de advertirse, en fin, que en este último caso, esto es, si el estudiante de evaluación continua no supera la asignatura conforme al mismo y se presenta a los exámenes anuales (en su convocatoria ordinaria o extraordinaria): a) pasará de oficio a formar parte del grupo de estudiantes sujetos al sistema de evaluación no-continua (y a sus reglas de valoración); b) se entenderá que renuncia a que se le guarde la nota o calificación correspondiente a la teoría que haya podido obtener con carácter previo (conforme al sistema de evaluación continua), pero no a la relativa a la práctica; y c) no podrá utilizar aquellas dos convocatorias (ordinaria o extraordinaria) con el único propósito de subir nota.

Evaluación no continua:

Los porcentajes aplicables al sistema de evaluación no-continua en la convocatoria ordinaria son los que se han señalado más arriba. Además, habrán de tenerse en cuenta los siguientes criterios de evaluación (importante):

1) Que serán examinados conforme a este sistema (de evaluación no-continua) todos/as aquellos/as estudiantes que NO se hayan inscrito en tiempo y forma en la lista de alumnos/as que optan por el sistema de evaluación continua y que a estos efectos será facilitada por el/los Profesor/es responsable/s de la asignatura al inicio del cuatrimestre. *Atención: NO será necesario apuntarse en ninguna lista para formar parte del grupo de alumnos/as sujetos a evaluación no-continua, bastará para ello no inscribirse en la lista correspondiente a los alumnos/as que optan por la evaluación continua.

2) Que una vez se forma parte del grupo de alumnos/as que serán examinados/as conforme al sistema de evaluación no-continua NO se admitirán cambios al otro grupo (de estudiantes sujetos al sistema de evaluación continua, ni viceversa); salvo concurrencia de causa de fuerza mayor, debidamente acreditada a juicio del/de los Profesor/es responsable/s de la asignatura y previa autorización de este/estos último/s.

3) Que los estudiantes que formen parte del grupo de alumnos/as sujetos el sistema de evaluación no-continua obtendrán el 70% de su calificación de teoría de un único ejercicio tipo test que habrán de realizar al final del cuatrimestre y preferentemente en el aula, en la fecha y hora que se determine en el calendario de exámenes de la Facultad.

4) Que los estudiantes que formen parte del grupo de alumnos/as sujetos al sistema de evaluación no-continua obtendrán el 30% de su calificación práctica de la realización de un único ejercicio (de resolución de problemas o casos) que se desarrollará al final del cuatrimestre y preferentemente en el aula, en la fecha y hora que se determine en el calendario de exámenes de la Facultad.

5) Que los estudiantes que formen parte del sistema de evaluación no-continua tendrán derecho a superar con éxito la totalidad de la materia en las dos convocatorias de examen anuales (una ordinaria y otra extraordinaria) que se fijarán en el calendario de la Facultad, siendo evaluados del 100% de sus competencias (es decir, se les examinará tanto de la teoría como de la parte práctica de la asignatura); si bien no podrán utilizar aquellas dos convocatorias (ordinaria o extraordinaria) con el único propósito de subir nota.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

A esta convocatoria (extraordinaria) de evaluación o examen se aplicarán los mismos porcentajes y criterios de evaluación que se acaban de explicitar más arriba, con la única salvedad de que los estudiantes que se presenten a esta convocatoria (sean de evaluación continua o, en su caso, no-continua): a) mantendrán la calificación correspondiente a la práctica que hayan obtenido con carácter previo (ya sea en la convocatoria ordinaria, si alumnos/as sujetos a evaluación no-continua, ya sea durante el cuatrimestre, si alumnos/as sujetos a evaluación continua); y b) no podrán hacer uso de la misma con el único propósito de subir nota.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

Dada la especial naturaleza de esta convocatoria, y de acuerdo al Reglamento de Evaluación del Estudiante de Grado de la UCLM, los alumnos/as que tengan derecho a la misma -y sólo éstos- serán examinados conforme a un sistema adaptado y diferente a los expuestos con anterioridad que les permitirá obtener, en todo caso, el 100% de la calificación de la asignatura. Este sistema adaptado consistirá en responder oralmente a dos preguntas (obligatorias) que se les formularán sobre el contenido del programa-temario de la asignatura. A estos efectos, y con carácter previo, se les concederá un tiempo estimado de entre 10 y 12 min., para que puedan elaborar un breve esquema-guion escrito que les sirva de apoyo o ayuda en su exposición oral.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	105
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
Comentarios generales sobre la planificación: Esta planificación está sujeta a eventuales cambios y/o modificaciones debido a la concurrencia de circunstancias de fuerza mayor. En la medida de lo posible, estos eventuales cambios y/o modificaciones serán avisados a los estudiantes con la debida antelación.	
Tema 1 (de 7): Las clases de actividad administrativa	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Resolución de ejercicios y problemas]	2
Periodo temporal: Semanas 1, 2 y 3	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 31-01-2022	Fin del tema: 14-02-2022
Comentario: la fecha de inicio y final de la lección es la misma para todos los grupos	
Tema 2 (de 7): La expropiación forzosa	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Resolución de ejercicios y problemas]	2
Periodo temporal: Semanas 3, 4 y 5	
Grupo 20:	

Inicio del tema: 15-02-2022	Fin del tema: 02-03-2022
Comentario: la fecha de inicio y final de la lección es la misma para todos los grupos	
Tema 3 (de 7): La responsabilidad patrimonial de la Administración	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Resolución de ejercicios y problemas]	2
Periodo temporal: Semanas 6, 7 y 8	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 07-03-2022	Fin del tema: 21-03-2022
Comentario: la fecha de inicio y final de la lección es la misma para todos los grupos	
Tema 4 (de 7): Los contratos del sector público	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Resolución de ejercicios y problemas]	2
Periodo temporal: Semanas 8, 9 y 10	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 22-03-2022	Fin del tema: 06-04-2022
Comentario: la fecha de inicio y final de la lección es la misma para todos los grupos	
Tema 5 (de 7): Los bienes públicos	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Resolución de ejercicios y problemas]	2
Periodo temporal: Semanas 11, 12 y 13	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 11-04-2022	Fin del tema: 25-04-2022
Comentario: la fecha de inicio y final de la lección es la misma para todos los grupos	
Tema 6 (de 7): El empleo público	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Resolución de ejercicios y problemas]	3
Periodo temporal: Semanas 13 y 14	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 26-04-2022	Fin del tema: 04-05-2022
Comentario: la fecha de inicio y final de la lección es la misma para todos los grupos	
Tema 7 (de 7): El recurso contencioso-administrativo	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	4
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Resolución de ejercicios y problemas]	2
Periodo temporal: Semanas 15 y 16	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 09-05-2022	Fin del tema: 18-05-2022
Comentario: la fecha de inicio y final de la lección es la misma para todos los grupos	
Actividad global	
Actividades formativas	Suma horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	28
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Resolución de ejercicios y problemas]	15
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	105
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2
Total horas: 150	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
MESTRE DELGADO, Juan Francisco (Coord.)	Código Universitario de Derecho Administrativo https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?lang=ca&id=320&modo=1&tipo=L	BOE	Madrid			Es el código normativo que se recomienda para el adecuado seguimiento de la asignatura y como complemento de la misma. Se actualiza periódicamente y es gratuito y descargable desde el enlace Web referenciado.
SÁNCHEZ MORÓN, Miguel	Derecho administrativo. Parte general	Tecnos	Madrid			Es el manual de referencia de la asignatura. Se recomienda adquirir y/o utilizar siempre su última edición.